

GUADACORTE SA

Por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión celebrada el 31 de Agosto de 2020 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 173 de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, se convoca la Junta General de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en el NH Campo de Gibraltar sito en Los Barrios, Calle Brújula n 27, el día 28 de Octubre de 2020 a las 18:00 horas en primera convocatoria y en caso de no alcanzarse el quorum legalmente establecido, se convoca en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar para tratar sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Informe de la gestión anual
- 2) Examen y en su caso aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y propuesta de aplicación del resultado; retribución y gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.
- 3) Nombramiento y renovación, en su caso, de miembros del Consejo de Administración.
- 4) Oferta de venta a los accionistas de las acciones de Guadacorte SA en autocartera.
- 5) Autorización a los miembros del Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.
- 6) Ruegos y preguntas.
- 7) Aprobación del Acta de la junta de conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital y designación, en su caso, de interventores del Acta a los que alude dicho precepto.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 197.2 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe del auditor de cuentas.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada junta.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 172.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos un cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Los Barrios, Cádiz a 9 de septiembre de 2020. Carlos Bustillo Muñoz, Secretario del Consejo de Administración.

